



QUILMES, 22 FEB 2008

VISTO los Expedientes N° 827-0029/08 y N° 827-0030/08, y

CONSIDERANDO:

Que por los citados Expedientes se tramita el reconocimiento de fondos y gastos del Centro de Impresiones de la Universidad, respectivamente.

Que es necesario reconocer como recursos propios los fondos ingresados, como así también, reconocer los gastos operativos y de inversión necesarios para brindar a la Comunidad Universitaria el servicio de fotocopiado, impresión y producción editorial.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Reconocer como Fuente de Financiamiento: Recursos Propios, los fondos ingresados y/o a ingresar provenientes del Centro de Impresiones de la Universidad.

ARTÍCULO 2°: Autorizar las erogaciones emergentes, necesarias para el funcionamiento del Centro de Impresiones de la Universidad.

ARTÍCULO 3°: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado), contra cada documento respaldatorio de las erogaciones emergentes, Presupuesto 2008, Programa 01.12.39 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00117

UNQ
GM
RW

  
Dr. Germán Dabat  
Secretario Académico  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES